

CANDIDATURA/NOMBRE:



Pre-Registration for StarLight Certification

Application Pack



Reserva Starlight

Fundación STARLIGHT – [fundacionstarlight@fundacionstarlight.org](mailto:fundacionstarlight@fundacionstarlight.org)  
C/ Vía Láctea s/n 38205 La Laguna – Tenerife. Tfno.: (34) 922 315 140.  
[fundacionstarlight.org](http://fundacionstarlight.org)



# Application Pack

## Contenidos

### Reserva Starlight®

1. Introducción
2. Procedimiento de admisión
3. Formulario de preinscripción



# 1.Introducción

Gracias por su interés en certificarse como Reserva Starlight®

El peticionario de este Certificado puede ser el representante legal de cualquier entidad (administración, organismo, institución, asociación, empresa, consorcio, etc.), pública o privada, con competencias sobre la gestión de una posible Reserva Starlight y las responsabilidades de las actividades turísticas o científicas y/o culturales asociadas que se desarrollen en su ámbito. Tampoco se excluyen los particulares que dispongan de lugares y medios idóneos y que deseen desarrollar este tipo de actividades.

De acuerdo con el Procedimiento establecido para llevar a cabo la Certificación, el primer paso es cumplimentar este formulario en el que se deben evidenciar documentalmente los siguientes puntos:

1. El solicitante tiene la facultad legal para representar al sitio susceptible de ser Reserva Starlight;
2. El peticionario o la institución a la que representa se adhiere formalmente a la Declaración Starlight de La Palma y declara su intención de cumplir e impulsar los principios generales de sostenibilidad;
3. El solicitante cumple estrictamente con las condiciones descritas en el procedimiento del Sistema de Certificación Starlight.



## 2. Procedimiento de admisión

### **Información de admisión:**

Las entidades que deseen certificar a Reserva Starlight, de conformidad con los criterios establecidos por el Sistema de certificación Starlight deben enviar una solicitud por escrito a la Fundación Starlight (fundacionstarlight@fundacionstarlight.org) a la vez recibida la solicitud, la Fundación Starlight enviará información sobre el procedimiento de certificación y toda la documentación necesaria.

### **Reinscripción**

A la vez cumplimentado el Application Pack, se remitirá a la Fundación, acompañando la información de que se disponga en ese momento sobre la zona que se pretende certificar como Reserva, los datos de que ponga sobre la calidad excepcional de su suelo y las actividades y/o planes que lo relacionen con paisaje, biodiversidad, protección de la contaminación lumínica, patrimonio, turismo, ciencia y cultura.

El petitionerio deberá abonar el importe de reinscripción en este momento.

Este procedimiento no es solo una formalidad burocrática, sino que permite a la Fundación Starlight detectar cualquier posible incompatibilidad o problema que pudiera afectar el proceso de certificación durante la fase inicial.

Fundación Starlight estudiará si la solicitud reúne las condiciones objetivas para iniciar el proceso definitivo de certificación. En los casos positivos, la

Fundación Starlight elaborará un presupuesto específico que el petitionerio deberá de aceptar oficialmente antes de iniciar el proceso de auditoría.

### **Admisión al proceso de auditoría**

Tras ser aceptada la candidatura, el petitionerio debe elaborar una Memoria detallada en la que se requiere describir la zonificación del ámbito que se busca certificar, con las coordenadas de los puntos principales que la delimitan, una relación concreta de los bienes naturales y culturales de su naturaleza (geología, flora, fauna, paisaje, etc.) y otra serie de datos, siguiendo un guión que la Fundación les facilitará previamente.

Tras la recepción de la Memoria, se debe proceder por adelantado al pago de la auditoría y de la certificación.

### **Auditoría**

Tras recibir el pago, la Fundación designa al auditor de la calidad del cielo que se encargará de acudir al territorio para verificar todos los parámetros y valores aportados.

### **Certificación**

Realizada la auditoría, los auditores envían los correspondientes informes a la Fundación Starlight para que efectúe la evaluación final que supone otorgar o no la certificación Starlight.

Si el resultado es positivo, se certificará como Reserva Starlight para el período de



tiempo establecido por el Comité de Certificación Starlight.

En todo caso, la Fundación remitirá a la entidad solicitante los informes de los auditores y un informe de recomendaciones

con el fin de que se puedan introducir mejoras tanto en la protección del cielo, como en las infraestructuras, actividades y servicios del turismo de las estrellas.



# 3. Formulario de preinscripción

## Información requerida \*:

\* El responsable del tratamiento, Fundación Starlight, tratará los datos personales con la finalidad de gestionar la información correspondiente a los representantes, firmantes, empleados, colaboradores y otras personas de contacto y del propio solicitante para la emisión de certificaciones Starlight. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, tal y como explica la información adicional, que consta en nuestra política de privacidad, en [www.fundacionstarlight.org](http://www.fundacionstarlight.org)

## NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DATOS DE CONTACTO

<b>1. Nombre de la Administración, entidad u organización peticionaria</b>	
Dirección	
Correo electrónico	
Teléfono/fax	
Web de la organización	
CIF/NIF	
<b>2. Nombre persona física o empresa peticionaria</b>	
Nombre	
Dirección	
Correo electrónico	
NIF/CIF	
Teléfono/fax	
<b>3. Director/Responsable</b>	
Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono/fax	
<b>4. Persona de Contacto</b>	
Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono/ fax	



## NATURALEZA/TIPO DE LA ORGANIZACIÓN

5. Pública o privada

6. Ámbito geográfico<sup>1</sup>

7. Región geográfica de actividad<sup>2</sup>

8. Tipo de organización<sup>3</sup>

9. Actividad principal de la entidad.

*Elija todas las que corresponda.*

Describir brevemente

Gobernanza y Gestión del área propuesta

Otras

10. Número de empleados

11. En caso de fundación, asociación, ONG o similar número de miembros

12. Pertenencia a otras organizaciones, asociaciones o cuerpos profesionales<sup>4</sup>



### **13. Principales asociaciones, alianzas, consorcios, etc., con otros agentes**

Detallar

### **14. Actividades, eventos, estudios, casos, etc. desarrollados.**

Detallar

### **15. Convenios de turismo, culturales, científicos, educativos, etc., recientes**

Detallar





# NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA STARLIGHT PROPUESTA

**16. Posee el área propuesta una calificación de especial protección, tipo Reserva de la Biosfera, Parque nacional etc.**

--

**17. Reserva Starlight propuesta: nombre, ubicación (coordenadas geográficas), extensión**

Nombre	
Posición geográfica general <i>País, región</i>	
Zonificación: ubicación y límites (coordenadas UTM /o longitudes/latitudes) del lugar y superficie aproximada	

**18. Descripción de la zona núcleo, fronteras y zonas de amortiguamiento. Calidad del cielo-Parámetros.**

Cumplimentar este apartado, aportando cuantos datos cualitativos y cuantitativos disponga el peticionario sobre los parámetros relativos a la calidad del cielo. Estos datos son preliminares y tienen por objeto valorar la petición en orden a su aceptación o desestimación, condicionando el paso a la siguiente fase.

Una vez estudiada y aceptada la solicitud, la Fundación remitirá al peticionario el *Manual de Obtención de Datos Astronómicos*, en el que se describe con detalle la metodología a seguir para la obtención de los mismos y que serán objeto de la Auditoría.

Aportar todos los datos cualitativos y cuantitativos sobre la calidad del cielo, de que disponga el peticionario, tras utilizar los sistemas de medida que se sugieren desde la Fundación Starlight. Se pueden adjuntar además fotografías del cielo que complementen estos datos.

Descripción general <sup>5</sup>	
Fronteras y zonas de amortiguamiento.	
Parámetros definitorios de la calidad del cielo <sup>6</sup> :	



Nubosidad/Cielos despejados <sup>7</sup>	
Oscuridad <sup>8</sup>	
Transparencia <sup>9</sup>	
Nitidez <sup>10</sup>	
Uso actual del lugar	
Medidas protectoras del cielo, normativa y legislación	

**19. Nombres y ubicación (coordenadas geográficas) de las principales ciudades, centros turísticos y otras fuentes probables de contaminación lumínica:**

Dentro de la Reserva Starlight propuesta	
Dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva Starlight	



Dentro de los 50 km a las fronteras de la Reserva Starlight propuesta

**20. Datos básicos que vinculen la Reserva Starlight propuesta con los siguientes recursos:**

Cultura, educación e investigación

Culturales relacionados con astronomía

Medioambiente y biodiversidad

Iluminación inteligente y contaminación lumínica

Turismo sostenible<sup>12</sup>

**21. Actividades científicas, astronómicas, culturales, educativas de protección del medio ambiente, reducción de la contaminación lumínica etc. que actualmente se llevan a cabo en la Reserva Starlight propuesta o bien están en fase de desarrollo.**

**22. Actividades de turismo científico, cultural o educativo que actualmente se llevan a cabo en la Reserva Starlight propuesta**



**23. Otro tipo de actividades que actualmente se llevan a cabo en la Reserva Starlight propuesto**

**24. Nuevas actividades que podrían llevarse a cabo como resultado de ser certificados como Reserva Starlight**

Describir brevemente

**25. Número de plazas alojativas circundantes a la Reserva Starlight propuesta**

Describir brevemente el tipo de alojamientos existentes



## CONTRIBUCIÓN A LA INICIATIVA STARLIGHT



**26. Nuestra organización puede responsabilizarse del establecimiento y la gestión de la Reserva Starlight propuesta y de la protección de su cielo**

SI  
Describir

NO  
Describir

**27. Nuestra entidad tiene la voluntad de formar personal especializado (“Guías Starlight”, por ejemplo) en la difusión del conocimiento astronómico y la importancia de la protección del cielo**

Describir

**28. Estamos en situación de contribuir proactivamente con la futura creación de una Reserva Starlight en el área designada**

SI  
Describir

NO  
Describir

**29. Además de lo anterior, podemos contribuir a la Iniciativa Starlight de las siguientes maneras:**

Describir

**30. Creemos que la participación en la Iniciativa Starlight puede beneficiar a nuestra organización de las siguientes maneras:**

Describir



**31. Si nuestra organización decide seguir adelante con la Certificación Starlight y obtener el estatus de Reserva Starlight, nos gustaría que se nos mencionase en las actividades de la Fundación Starlight y las comunicaciones como:**

Describir

1. *Internacional, nacional, regional o local.*
2. *África (AFR), América del Norte (NAM), Sudamérica (SAM), Asia Oriental (EAS), Asia del Sur (SAS), Europa (EUR), Oriente Medio (MES), el Pacífico (CAP). Por favor, detallar.*
3. *Gubernamental (GVT), la Gobernanza del Turismo Organización (TGO), la Organización de Gestión de Destinos (OGD); Empresa Privada (PBC), Educación y Gestión del Conocimiento, incluida la investigación científica (EKM), sin fines de lucro, incluidas las fundaciones (NPF), Asociaciones (ANP) y otras organizaciones no gubernamentales (ONG). Por favor, detallar.*
4. *Gubernamental, sectorial / empresarial, científico / educativo, turismo, otros.*
5. *Posibilidad de aportar planos del lugar.*
6. *Información pertinente sobre la calidad del cielo nocturno en las zonas oscuras. Protección (normativa y legislación vigente).*
7. *Se usarán fuentes de información meteorológica disponibles. También puede medirse objetivamente mediante análisis de imágenes de satélite.*
8. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). La obtención de medidas relativas a este parámetro puede hacerse con diferentes dispositivos portátiles de coste medio o bajo: fotómetros como el SQM (Sky Quality Meter), espectrofotómetros y cámaras CCD.*
9. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). En caso de no disponer de instrumentación adecuada, se propone la elaboración de un planisferio individualizado donde se definirá una serie de estrellas en*



*diversas regiones del cielo y a diversas distancias cenitales, de forma que se pueda valorar su transparencia a diversas altitudes sobre el horizonte.*

10. *Medidas en el cenit (y un ángulo cenital de 30 grados). En caso de no disponer de instrumentación adecuada (análisis de imágenes astronómicas tomadas con telescopio), se pueden aplicar procedimientos basados en tests visuales, por ejemplo la identificación de estructuras en la Luna o la distinción de estrellas binarias.*
11. *Hotel / Alojamiento, Restaurante / Catering, Salud / Spa / Fitness / Bienestar, tour operador, agencia de viajes, cruceros, transporte marítimo, gestión de puertos y servicios, transporte por carretera, transporte ferroviario, alquiler de vehículos, transporte aéreo, gestión de aeropuertos y servicios, turismo de cultura, Museos y Centros culturales, Arte Dramático, Música, entretenimiento, parques temáticos, turismo de naturaleza, turismo aventura, turismo deportivo, turismo juvenil, turismo social.*

La preinscripción para la Certificación Starlight conlleva siempre el previo pago de la misma. Una vez recibido el Application Pack junto con los datos preliminares sobre calidad del cielo y actividades o planes de desarrollo culturales, educacionales, astronómicas, de protección del medio ambiente, patrimoniales, turísticas, y medidas anticontaminación la Fundación estudiará si la propuesta reúne las condiciones objetivas para continuar con el proceso de certificación, y el solicitante será informado de los costos específicos de su caso y el procedimiento exacto a seguir.

**Firmado**

(nombre y cargo)

**Firma:**

**Lugar y fecha:**

...ero recibir información sobre los eventos y actividades de la fundación, información sobre sus certificaciones, noticias relacionadas a la defensa del cielo nocturno y publicaciones del blog. Así mismo acepto recibir la newsletter de la Fundación. En caso contrario, indique NO:





**© 2015 STARLIGHT PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Este documento es propiedad de la Fundación STARLIGHT y está protegido por derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.